



OFICIO N° 522 /2024

ANT.: Solicitud Información Pública N°
MU030T0002108 de 04/07/2024.

MAT.: Requiere subsanación de solicitud de acceso en
conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 05 de julio de 2024.

A: SR. FRANCISCO ANTONIO PÉREZ

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285, con fecha 04 de julio de 2024, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0002108 cuyo texto literal es ***"Estimados, Solicito que la Municipalidad de Casablanca me haga entrega de los contratos de trabajo y anexos de contratos de las siguientes personas: 1.- Daniel Enrique Valenzuela Silva 2.- Edith Suarez Jara 3.- Pía Castro Aranda 4.- Javiera Vasquez Parra 5.- José Luis Vega Vega 6.- Carlos Alvarez Maraboli Solicito además que me envíen respecto de estas personas lo siguiente: 1.- Decretos que autorizan el pago de horas extras. 2.- Decretos que autoricen viaticos de dichos funcionarios."***

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del siguiente requisito de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

- b) Identificación clara de la información que se requiere.

Es por ello que tenemos a bien solicitar su aclaración respecto de su consulta, indicando el periodo para el cual se requiere la información. Lo anterior, para cumplir con lo establecido en el literal b) del artículo 12 de la Ley de Transparencia y de esta manera de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación del presente Oficio, por carta certificada enviada a la Oficina de Partes Municipal, ubicada en Avenida Constitución 111, Casablanca o a través de vía electrónica al correo transparencia@municipalidadcasablanca.cl, indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida de su petición.

Saluda atentamente



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Francisco Antonio Pérez
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal.
- FRL/LPA/jra